



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 17 SET 2018

RES. H. Nº 1224/18

Expte. Nº 4.816/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el alumno Rafael Alejandro Chireno, L. U. Nº 791.405, tramita la aprobación de su Trabajo Final de Especialización en Historia Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H. Nº 1264/17 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa al Mgt. Daniel Medardo Ontivero como su Director;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final -con aval de la Directora -, el Comité Académico de la Especialización en Historia Argentina eleva la propuesta del Tribunal evaluador de dicho Trabajo, el que es autorizado mediante Res. H. Nº 1611/17;

Que de acuerdo con los informes presentados por los miembros del tribunal, en uno de los casos se requiere una reformulación del Trabajo Final;

Que en el marco de la normativa vigente se expresa: "El Trabajo Final podrá ser aprobado, observado o rechazado mediante voto individual y fundado de los tres miembros del Tribunal, si hubiera observaciones las mismas serán formuladas por escrito.[...] En el caso de que el Trabajo fuera observado, el alumno dispondrá de un plazo no mayor de 60 días para realizar las modificaciones conforme con las observaciones realizadas o fundamentar su posición mediante un anexo al trabajo. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones salvo causas debidamente fundamentadas, significará el inicio de un nuevo trámite"(Res. C.S. Nº 639/06- Plan de estudios de la Esp. en Historia Argentina);

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR ACLARADO** que el alumno de la Especialización en Historia Argentina, Rafael Alejandro Chireno, L. U. Nº 791.405, contará con 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, para realizar la presentación de su Trabajo final modificado titulado "Las encomiendas de Don Nicolás Severo de Isasmendi y Doña María Phelipa Tineo a fines del siglo XVIII (Provincia de Salta). Estudios de casos".-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que salvo causas debidamente fundamentadas el incumplimiento de la presentación del Trabajo Final al que se hace referencia en el artículo que antecede significará el inicio de un nuevo trámite

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a los miembros de Tribunal, a Rafael Alejandro Chireno, Mgt. Daniel Medardo Ontivero, Especialización en Historia Argentina, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.  
msg

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa